



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43725

15/01/2019

120301

AUTOR/A: ROCA MAS, Jordi (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que solo ha sido posible abonar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 un importe de 0,544 millones de euros, dado que la normativa para la aplicación de los descuentos (Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de la Autopista del Mediterráneo AP-7, que ostenta Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, por la aplicación de medidas de bonificación de peajes y Real Decreto 1110/2018, de 31 de agosto, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de las autopistas AP-7 y AP-2 que ostenta Autopistas, Concesionaria Española, S.A.U., por la aplicación de medidas de bonificación de peajes en los tramos Altafulla - Vilafranca Sur de la AP-7 y Les Borges Blanques - Pla de Santa María de la AP-2) se aprobaron más tarde de lo previsto, con fecha 1 de septiembre de 2018.

Madrid, 28 de febrero de 2019